



## Ayuntamiento de Molina

### DECRETO DE ALCALDÍA

En la ciudad de **MOLLINA**, a fecha de firma electrónica, el **Señor Alcalde Presidente Don Eugenio Sevillano Ordoñez** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**VISTO** que se aprobaron las bases generales para la Formación de Bolsas de Trabajo para la selección de personal laboral a efectos de su contratación por la administración del Ayuntamiento de Molina y que se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo que cubra las posibles vacantes de los puestos de Oficial de Primera Albañil, Oficial de Segunda Albañil y Peones de Obra Pública, por diferentes causas que motivan la contratación ya sean necesidades urgentes y excepcionales, acumulación de trabajos de albañilería, etc... y una vez realizado el sorteo público que determinaba la primera y siguientes contrataciones.

**CONSIDERANDO** que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en el resto del ordenamiento jurídico. Las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación: Publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

**CONSIDERANDO** la legislación aplicable viene determinada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, el artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los artículos 21.1.g), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Convenio Colectivo del Personal Laboral aprobado por el Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2016 00314 de fecha 31 de Marzo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, en el cual se indica el orden de prelación respecto de las contrataciones a realizar:

1º ORDEN DE PRELACIÓN A EFECTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEONES DE OBRA PÚBLICA.

ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS CONTRATACIONES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
1	GA	GO	O		...6840N
2	GA	GO	P		...0708N
3	GO	CA	L	M	...5546Y
4	GO	CA	V		...2764W
5	GO	DE	F		...1664Z

Ayuntamiento de Molina

C/ De la Alameda, 1, Molina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Mollina

ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS CONTRATACIONES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
6	GO	DI	J	A	...1712T
7	GO	PI	L		...9206D
8	GO	RO	O		...9277K
9	GO	RO	R		...1341W
10	GO	AN	M		...7440Z
11	GO	DI	F	J	...5964L
12	GO	DO	A		...0226G
13	GO	FE	J	A	...6626S
14	GO	LA	J		...8167Z
15	GO	MU	J		...6515L
16	GO	PA	D		...5305G
17	GU	RO	M		...9283P
18	GU	SI	J	C	...4525W
19	HE	ME	A		...8968X
20	JE		H		...3289H
21	JI	FL	D		...4091Q
22	LA	EX	A	M	...0791V
23	LE	MA	L		...3883E
24	LL	CA	D		...8535X
25	LO	GO	A		...0484F
26	LO	GO	E		...8769D
27	LO	GO	R		...9298V
28	LU	AG	J		...8276P
29	LU	OR	J		...8515T
30	LU	OR	M		...4555L
31	LU	PE	E		...8183Y
32	LU	VE	L		...9967B
33	LU	VE	M		...4538R
34	MA	RO	N		...2620T
35	MA	SA	E	M	...8951Q
36	MA	AL	M	C	...5635J
37	MA	RO	G		...0765Z
38	MA	FU	S		...2139J
39	MA		S	M	...8922M
40	ME	RO	A		...6007E
41	ME	RO	J	M	...0652K
42	ME	CA	R		...5883K
43	ME	GA	F	J	...8372N
44	ME	MU	M	A	...0441X
45	MO	DE	M	I	...7784H
46	MU	CO	R		...1410C
47	MU	LO	J	M	...0715L
48	MU	NA	D		...3729C
49	PA	PA	A		...7641D
50	PE	AL	B		...5703Z
51	PE	JI	F		...6001Q
52	PI	RA	J	L	...2440C
53	PI	DI	F	J	...8065H
54	PO	DE	A		...6820F
55	PO	RO	M	D	...1487P
56	PO	SI	T		...1286G
57	PO	GA	J		...7748X

Ayuntamiento de Mollina

C/ De la Alameda, 1, Mollina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Molina

ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS CONTRATACIONES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
58	PO	GO	J		...7742D
59	RA	LU	L		...3247Q
60	RA	DI	M	D	...5534P
61	RA	DI	O		...5535D
62	RA	HO	N		...4916Y
63	RA	PA	S		...2010N
64	RE	HE	J	A	...7609H
65	RO	ME	R		...9963F
66	RO	DI	A		...0469F
67	RO	PO	M	T	...8762Y
68	RO	RU	R		...9519Z
69	RO	SA	A		...6782X
70	RO	LI	D		...9269V
71	RO	LI	F		...5908X
72	RO	MU	A		...6536F
73	RO	AD	D		...4035J
74	RO	GR	A		...1296A
75	RU	RU	D		...5529A
76	RU	CA	F	D	...5366X
77	RU	DI	J	R	...7822X
78	RU	LO	J	C	...3363J
79	RU	MA	I		...7533S
80	RU	MA	J	M	...5764A
81	SA	CA	M		...4821V
82	SA	CO	A		...7052A
83	SA	DI	E		...1861E
84	SA	DI	M	T	...8275L
85	SA	GA	I		...5210W
86	SA	GA	U		...9774N
87	SA	VI	A		...9407B
88	SI	GO	A		...7457V
89	SI	GO	A		...9015F
90	SU	GI	D		...9228J
91	TA	ES	D		...4033C
92	UT	RO	M	A	...0584Q
93	VA	BO	M	A	...4883Y
94	VE	AR	I		...2792E
95	ZO	RO	A	D	...3845F
96	AH	SA	J	A	...2216Y
97	AL	GA	C		...7519G
98	AL	GA	M	A	...3004H
99	AL	CA	A		...2539W
100	AM	MA	S		...9825Q
101	AR	ZO	J		...9625A
102	AR	ZO	J	J	...8893F
103	AR	CO	S		...7886X
104	AR	RO	P	J	...7799S
105	AR	GA	F		...3514K
106	BA	CA	J	M	...1131F
107	BA	CA	V		...1132P
108	BE	ME	F		...9994B
109	BL	SA	E		...9602Q

Ayuntamiento de Molina

C/ De la Alameda, 1, Molina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Molina

ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS CONTRATACIONES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
110	BO	FU	M		...7469M
111	BU	LO	V		...9736X
112	CA	GA	J		...6991J
113	CA	FE	A		...7049L
114	CA	SA	J	A	...6716P
115	CA	SA	D		...3377P
116	CA	VE	C		...2977H
117	CE	GU	J	D	...3468J
118	CE	MU	M		...4780E
119	CE	MU	S		...4781T
120	CI	AR	J		...9763N
121	CI	MO	I	M	...1688N
122	CI	MA	A		...2007F
123	CI	RO	J		...2183Q
124	CO	GO	M		...4140T
125	CO	FL	E		...7253B
126	CO	FL	J		...8824T
127	CU	RA	F	M	...3421T
128	DA		R		...1992L
129	DE	MU	F		...0787N
130	DE	DI	R		...2032A
131	DE	GA	M		...1042D
132	DE	RU	M		...6137D
133	DE	DI	C		...2327V
134	DE	HU	L		...7153V
135	DE	HU	P		...4789G
136	DE	MA	C		...5948B
137	DI	GA	B		...4547X
138	DO	RO	I		...5000L
139	DO	LL	O		...5906A
140	EL	EP	L		...5225Z
141	ES	FE	R		...6764M
142	ES	ZA	J	M	...5013W
143	FA	FI	C		...3002P
144	FE	CA	F	J	...0170F
145	FE	FL	J		...8418A
146	FE	RE	F		...4684H
147	GA	PO	J	A	...6901G
148	GA	PO	M	J	...6902M
149	GA	DE	J		...1474C
150	GA	DE	A		...7669T
151	GA	GA	J		...7796Q

2º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS SIN TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO o DEMANDA SOLICITADA EN FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PRIMER PLAZO DE SOLICITUD.

Nº DE REGISTRO DE ENTRADA	Nº ASIGNADO A EFECTOS DE CONTRATACION.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
2016 2634	152	CL	PO	M		...4525B
2016 2710	153	HE	SE	N		...4585X
2016 2604	154	SA	OL	A	I	...2845V

Ayuntamiento de Molina

C/ De la Alameda, 1, Molina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Mollina

### 3º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL SEGUNDO PLAZO.

Las solicitudes presentadas en el segundo plazo establecido (*abierto*), se incorporarán a la bolsa de trabajo respetando el listado denominado, "*listado definitivo respecto de las contrataciones a realizar*" y el número asignado en el registro de entrada.

Nº DE REGISTRO DE ENTRADA	Nº ASIGNADO A EFECTOS DE CONTRATACION.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
2016 2755	155	SI	RO	M	A	...5747T
2016 2778	156	RU	RA	J	J	...4309C
2016 2798	157	MO	CA	A		...7063X
2016 2809	158	ZO	RO	I		...2300A
2016 2810	159	RO	DI	V		...1652E
2016 2816	160	BA		S	A	...7147N
2016 2839	161	R	M	J	E	...4978T
2016 2869	162	DO	RA	D	R	...9196H
2016 2871	163	GA	GA	O		...0044B
2016 3052	164	GA	FE	V		...3474D

**CUARTO.** Manifiestar que la selección ha priorizado a aquellas personas que son demandantes de empleo. El listado de las personas solicitantes se ordenó alfabéticamente atendiendo respectivamente el primer apellido, segundo apellido, nombre y segundo nombre. Cada persona tenía asignado un número correlativo respecto del anterior y posterior en el orden alfabético. Posteriormente mediante sorteo público se ha determinado el orden de prelación respecto de las contrataciones, en atención al número resultante del sorteo, que fue el **57**.

**QUINTO.** Manifiestar que el/la solicitante con el número asociado a los efectos del sorteo 57, será la primera contratación a realizar, el/la solicitante con el número asociado a los efectos del sorteo 58 será la segunda contratación y así sucesivamente.

**SEXTO.** Manifiestar que el/la solicitante con número 79 de orden de prelación a efectos de la contratación se ha incluido en el "*listado definitivo respecto de las contrataciones a realizar*" una vez advertido que no aparecía en el "*listado definitivo a efectos del sorteo*" respetando la posición que le correspondía.

**SEPTIMO.** Manifiestar que los listados de la presente Resolución reflejan el orden de prelación respecto de las contrataciones a realizar.

**OCTAVO.** Manifiestar que el sorteo se realizó el día 25 a las 19:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mollina.

**NOVENO.** Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mollina y en la página web [www.mollina.org](http://www.mollina.org) la presente Resolución.

Así se manda y firma en Mollina, a fecha de firma electrónica, de lo que como Secretaria Interventora de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente  
Fdo. Eugenio Sevillano Ordoñez

La Secretaria Interventora  
Fdo. Inmaculada Atencia Álvarez.